

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA
acm.

ACTA DE LA SESION DEL 3 DE MAYO DE 1995

En el nombre de Dios se abrió la sesión a las 15,15 horas, siendo presidida por la señora Marta Cruz-Coke Madrid, Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales, con la asistencia de los Consejeros Sras. María Loreto Torres Alcoholado, María Eugenia Barrientos y Sres., Carlos Aldunate del Solar, Roberto Montandón Paillard, Luis Capurro Soto, René Morales Morales, Hernán Montecinos, Juan Reveco Bravo, Juan Manuel del Valle Gutiérrez, Fernando Riquelme Sepúlveda, Oscar Aguilera y Sergio Martínez Baeza. Asistieron además, los Sres. Carlos Weber, representante de CONAF, Angel Cabeza Monteiro, Coordinador del Consejo de Monumentos Nacionales y Juan Eyzaguirre Escobar, Secretario.

1.- La Sra. Marta Cruz-Coke M. excusa la ausencia por razones de fuerza mayor del consejero Sr. Gonzalo Vial Correa y de la Sra. Perla Fontecilla, representante del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación.

2.- La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva consulta si se aprueba el acta de la sesión pasada del Consejo. Al respecto, el Sr. Carlos Aldunate envió a la secretaría del Consejo observaciones a la redacción del acta sobre el procedimiento a seguir en lo atinente a los impactos ambientales, las cuales fueron aceptadas quedando el texto oficial del número ó letra e) de la siguiente manera:

Respecto de diversas intervenciones en sitios arqueológicos en que se ha aplicado el concepto de salvataje arqueológico vinculado a los procedimientos de análisis de impactos ambientales, el Consejo aprueba la proposición de su comisión de patrimonio arqueológico que se expone a continuación:

- El salvataje arqueológico y los estudios de impactos ambientales son conceptos y procedimientos que no pueden confundirse.

- El salvataje arqueológico se aplica sólo cuando accidentalmente se descubren sitios arqueológicos y estos están inminentemente amenazados de destrucción por las obras o actividades que previamente se estaban realizando en el sitio.

- El coricepto de estudio de impacto ambiental y la posterior propuesta de mitigación de impactos no implica intervención en los sitios sin conocimiento y autorización expresa del Consejo de Monumentos Nacionales.

- Con el objeto de facilitar los estudios preliminares de impactos ambientales, el Consejo acepta el concepto de Inspección del Patrimonio Cultural, el cual consiste en sólo una inspección visual de una determinada área afecta a un proyecto o actividad indicada en la Ley 19.300 sobre Bases del medio Ambiente. Dicha inspección no implica prospección ni excavaciones arqueológicas y está dirigida a determinar si existe o no evidencias arqueológicas que ameriten una investigación arqueológica. Se solicitará a los arqueólogos que realicen dichas inspecciones remitir al Consejo su informe de inspección, para tomar conocimiento del mismo y posteriormente informar a CONAMA.

- Si los informes de inspección determinan la existencia de evidencias arqueológicas, los arqueólogos involucrados podrán solicitar al Consejo autorización para prospección y excavaciones arqueológicas, las que se darán en el marco de un estudio de impacto ambiental.

- Se solicitará a los arqueólogos que han realizado salvatajes arqueológicos poner a disposición del Consejo todo el material arqueológico recolectado. Igual decisión se adoptará para quienes en el marco de estudios ambientales han recolectado evidencias arqueológicas.

- Se informará de estas medidas a la Sociedad Chilena de Arqueología y se concordará con esta sociedad científica el mejor procedimiento a seguir al respecto, agregar aspectos no considerados aquí y evitar ambigüedades y situaciones que signifiquen el deterioro y destrucción de los sitios arqueológicos.

3.- La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva entrega a los Sres. Consejeros antecedentes sobre los siguientes asuntos:

a) Según información del Sr. Giuseppe Orefeci, la exposición sobre Isla de Pascua en Milán ha sido todo un éxito en público y en la prensa. Por otra parte el Sr. Orefeci esta explorando la posibilidad de que dicha exposición o parte de ella sea expuesta en el Museo del Hombre en Paris, o en otros museos de Francia, España e Italia, ya que existe interés en estos por su exhibición.

b) El proyecto Japón-Unesco esta actualmente en una nueva etapa de reformulación y existe un acuerdo inicial entre las instituciones participantes (DIBAM-U.de Chile-CONAF) para su implementación, lo cual ha sido informado al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Sr. Agregado Cultural del Japón en Chile.

c) Informó que la Comisión de Santuarios de la Naturaleza y la Vicepresidencia Ejecutiva visitó un sector de la Provincia de Palena que la Fundación Ciencia, Ecología y Educación ha propuesto se declare santuario de la naturaleza. Posteriormente dicha comisión expondrá su opinión sobre esta solicitud.

d) Durante la visita a la Región de Los Lagos, se realizó en Puerto Montt y bajo el patrocinio de la SEREMI de Educación, una reunión con los directores de museos, coordinadores de cultura y directores de obras de algunos municipios de la X Región, para exponer el anteproyecto de ley de monumentos nacionales y los procedimientos para declarar y los antecedentes requeridos por el consejo. Participaron en dichas reuniones la Sra. Marta Cruz-Coke, y los Sres. Roberto Montandón, Luis Capurro, Carlos Weber y Angel Cabeza.

e) Además durante la visita a Puerto Montt, se realizó una reunión de trabajo con la Sra. Directora de Obras Municipales de dicha ciudad y se visitaron diversos inmuebles de importancia arquitectónica e histórica que merecen ser declarados monumentos nacionales, ya que dicha ciudad no tiene declarado ningún monumento histórico.

Como resultado de esta primera reunión se acordó en principio reunir los antecedentes para declarar algunos monumentos nacionales en la comuna. La Sra. Directora de Obras de la I. Municipalidad de Puerto Montt preparará los antecedentes para el Consejo, junto con el Departamento de Cultura de la Intendencia Regional.

f) En atención a la importancia de las labores de coordinación que realiza el Departamento de Cultura de la Intendencia, la comisión que visito Puerto Montt acordó solicitar al Consejo que su coordinador de patrimonio cultural, el profesor Sr. Alfredo Soto, sea designado como visitador especial.

Al respecto el Consejo aprobó la solicitud.

g) Se informó que la comisión asesora de monumentos nacionales de San Pedro de Atacama ha remitido el acta de sus dos primeras sesiones y en la cual participaron todas las autoridades locales, servicios públicos y representantes de las juntas de vecinos.

Se recomienda solicitar que el Sr. Lautaro Núñez sea nombrado coordinador de dicha comisión para facilitar la coordinación con el Consejo, lo cual fue aprobado.

COMISION DE PATRIMONIO ARQUEOLOGICO

Los Sres. Carlos Aldunate del Solar y Angel Cabeza informan los siguientes casos:

4.- Solicitud de los arqueólogos Sres. Cristian Becker y Jorge Rodríguez, fechada el 26 de Abril pasado, para realizar investigaciones arqueológicas en un sector de la cuenca del río Choapa, cuyo proyecto se encuentra patrocinado por el Museo Arqueológico de La Serena y el MNHN, y esta financiado por FONDECYT.

Se aprobó la solicitud.

5.- Solicitud del arqueólogo Sr. Jorge Inostroza, Director de Museología de la U. Austral, con fecha 26 de Abril pasado, para realizar prospecciones y excavaciones arqueológicas en la Isla Mancera. Participan en el proyecto los investigadores Sres. Gabriel Guarda, Eduardo Muñoz, Carlos Jelves y la Sra. Mónica Bahamondez. El proyecto es financiado por la U. Austral.

Se acordó aprobar la solicitud.

6.- Solicitud del Sr. Gerente de Recursos del Banco del Estado para que el Consejo visite el Museo del Ahorro, el cual tiene 5 salas y esta ubicado en Bandera 60, Santiago. Requiere además que esta entidad les señale los trámites para su inscripción como museo reconocido por el Consejo.

Se aprobó agradecer la invitación y seguir el procedimiento señalado en la ley debiendo remitir el Banco del Estado al Consejo el inventario de los bienes patrimoniales de dicho museo.

7.- Oficio del Sr. Mateo Martinic al Sr. Intendente de la XII Región, en que solicita se acepte de inmediato la devolución de parte de los terrenos del Fuerte Bulnes que el Ejército administra, para que otro organismo publico se haga cargo de dicho sitio histórico.

Se acuerda que el consejero Sr. Oscar Aguilera, quien viajará a Punta Arenas, obtenga mayores antecedentes al respecto y que se reúna con los visitadores especiales de la región y los organismos interesados en participar en el Proyecto Fuerte Bulnes, para posteriormente informar al Consejo.

8.- Carta del Sr. Hans Niemeyer denunciando destrucción de petroglifos en un sector del valle del río Illapel.

Se acuerda agradecer al Sr. Niemeyer por su información y solicitar a los visitantes especiales de la zona y a los investigadores que trabajen en el área un informe para iniciar las demandas legales por medio del Consejo de Defensa del Estado.

9.- Solicitud del Sr. Lautaro Núñez para que el Consejo apoye en principio la idea de declarar monumento histórico la Iglesia de Conchi Viejo e iniciar la recopilación de antecedentes. Informa además que existen recursos de empresas locales para financiar su conservación.

Se acuerda aprobar en principio la iniciativa y que se remitan al Consejo los antecedentes para su mejor análisis por la comisión respectiva.

10.- Informe del arqueólogo Sr. Jorge Inostroza de la U. Austral, fechado el 18 de Abril, sobre el descubrimiento accidental por obras de construcción de un sitio arqueológico en el sector Las Animas de la ciudad de Valdivia. Se trataría de un cementerio indígena muy disturbado. Se recolectó material cerámico el cual se encuentra en el Museo de la U. Austral.

Se acuerda autorizar la conservación de dichas piezas en el Museo de la U. Austral y que esta entidad envíe un inventario de sus piezas y museos que administra y nombrar al Sr. Jorge Inostroza como visitador especial para la Provincia de Valdivia en razón de su cargo y ser el único arqueólogo residente en la provincia.

11.- Solicitud de la arqueóloga Sra. Antonia Benavente, del 4 de Abril pasado, en que solicita autorización para realizar excavaciones arqueológicas en sitios identificados de Chiu-Chiu, II Región. Dicha investigación se encuentra financiada por FONDECYT.

Se aprueba la solicitud y se debe indicar a la Sra. Antonia Benavente que los materiales arqueológicos extraídos deberán ser depositados en el MNHN, después de ser estudiados.

12.- Carta del visitador Sr. Alonso Barros, fechada el 27 de Marzo, mediante la cual informa de daños sufridos por los cementerios arqueológicos de San Pedro de Atacama. Sobre este mismo asunto existe una carta del arqueólogo Sr. Javier Tamblay, fechada el 27 de Marzo, en que informa del salvataje realizado en algunos de los sitios de San Pedro de Atacama y cuyo material arqueológico fue entregado al MNHN.

Respecto de este asunto se acuerda lo siguiente:

a) Agradecer a los Sres. Barros y Tamblay por su preocupación por el patrimonio arqueológico.

b) Solicitar a los Sres. Lautaro Núñez y Agustín Llagostera su opinión respecto de este asunto.

c) Informar al Sr. Tamblay que es el Consejo de Monumentos Nacionales la entidad que de acuerdo a la Ley 17.288 debe decidir el destino de los objetos arqueológicos y que la política seguida por el Consejo ha sido destinar dicho material a los museos locales, siempre que existan condiciones para su exhibición, preservación y facilidades para su investigación.

13.- Solicitud del Sr. José Luis Martínez, de Gestión Ambiental Consultores, fechada el 20 de Marzo, para que se le informe sobre la existencia de sitios arqueológicos u otros de valor histórico en el área del río Tinguiririca.

Se acuerda informar al Sr. Martínez sobre los sitios o lugares que se encuentren declarados como monumentos nacionales en la citada área. En lo atinente a los sitios arqueológicos, se informará que no se puede dar curso a lo solicitado ya que no existe un catastro de los mismos y que estos están protegidos aún antes de ser descubiertos por la Ley 17.288.

14.- Informe y del Sr. Carlos Aldunate sobre los dos cañones existentes en la plaza de Lebu, los cuales fueron mandados hacer por el Virrey Amat y Junient en 1772 y que su importancia histórica y artística deberían ser protegidos por la Ley de Monumentos Nacionales.

Teniendo en consideración que los dos cañones de Lebu son de importancia histórica y artística se acuerda declararlos monumentos históricos, agregándose a dicha declaratoria los dos existentes en el Palacio de La Moneda, que corresponden al mismo año y factura y que originalmente estaban en la plaza de Lebu.

15.- Solicitud de la arqueóloga Srta. Leonor Adan para efectuar pozos de sondeo en la quebrada del río Caspana y en los sitios Turikuna, Talikuna Aldea, Cerro verde e Ingahuasi, todos ubicados en la localidad de Caspana. El proyecto se encuentra financiado por FONDECYT.

Se aprueba la solicitud. El Consejo determinará posteriormente el destino del material recolectado previo informe de la interesada una vez concluida su investigación.

16.- Carta de la Sra. Fernanda Falabella, Presidenta de la Sociedad Chilena de Arqueología, fechada el 24 de Abril en que informa de la denuncia realizada ante la Sociedad por el Sr. Sergio Chacón, respecto del proyecto de construir geoglifos por un artista en las laderas de los cerros de Lluta y Azapa. Sobre este asunto el Directorio también manifiesta su preocupación. En el mismo sentido se ha recibido nota del Sr. Hans Niemeyer sobre el impacto que significan estas obras nuevas sobre el patrimonio

arqueológico original y el paisaje típico de la zona.

Atendidas las observaciones y los comentarios al respecto de varios consejeros se acuerda:

- a) Agradecer la preocupación sobre este tema y sus posibles consecuencias.
- b) Comunicar a las autoridades locales el impacto negativo que esta obras significan para el patrimonio arqueológico original.
- c) Informar a la Sra. Ministro de Bienes Nacionales respecto de este asunto y lograr su apoyo para que no se autoricen tales actividades en terrenos fiscales que vulneren el entorno de los geoglifos arqueológicos o la belleza escénica de los extensos valles y quebradas del Norte chileno.

17.- Oficio del Sr. Gobernador de Tocopilla notificando el descubrimiento casual de osamentas humanas por trabajos en terrenos de CHILGENER, las cuales fueron remitidas a Carabineros de Tocopilla y posteriormente al hospital de dicha ciudad.

Se acuerda dar aviso al Sr. Visitador Especial de Antofagasta para que informe al Consejo y agradecer la información dada por el Sr. Gobernador de Tocopilla.

18.- Informe del arqueólogo Sr. Jorge Inostroza de la U. Austral sobre el lamentable estado de abandono en que se encuentran las ruinas del fuerte de Mancera y propone se estudien medidas para su mejor administración.

Se acuerda remitir dicho informe a la comisión de patrimonio arquitectónico y analizar en las próximas sesiones la mejor forma de abordar este asunto. Se agradecerá al Sr. Inostroza su informe.

19.- Proposición de medidas de mitigación de impacto ambiental del patrimonio arqueológico del Proyecto Fundo Las Bateas, las cuales han sido indicadas por el equipo de profesionales de la Corporación de Amigos del Patrimonio Cultural que está ejecutando el proyecto, y las cuales mediante carta han sido aceptadas por el Sr. gerente General de EMERES, que en síntesis son las siguientes:

- a) Exclusión de un area de 9 ha. del predio Las Bateas, las cuales concentran la mayor cantidad de recursos arqueológicos del sector, con el objeto de mantener allí una reserva arqueológica;
- b) Cercar dicha área y mantener un monitoreo periódico;
- c) Trasladar una piedra tacita aislada al interior del area de reserva arqueológica;

d) Incorporar en la ejecución del proyecto un conjunto de normas ambientales para la protección de los recursos arqueológicos y favorecer su investigación y difusión.

Se acuerda aprobar tales medidas informando a los interesados y a CONAMA. Una vez concluido el proyecto de investigación arqueológica, sus responsables deberán remitirlo al Consejo para su final evaluación.

20.- Carta de la empresa minera RTZ que proyecta realizar exploraciones mineras en la localidad de Topain, a 60 Km de Calama en que manifiesta su preocupación en el sentido que sus actividades no impacten el patrimonio arqueológico y natural allí existente, para lo cual han tomado contacto con el arqueólogo Sr. Cervellino, visitador especial, quien les ha informado de la legislación vigente y la necesidad de contar con los permisos que correspondan por parte del Consejo.

Al respecto se acuerda:

- a) Agradecer la preocupación de la empresa RTZ;
- b) Informar sobre la gran importancia arqueológica de ese sector.
- c) Señalar que el Consejo espera un calendario de actividades previo a la ejecución de las obras y los lugares precisos de intervención;
- d) El Sr. Cervellino u otros arqueólogos que participen en el proyecto o estudios específicos que se requieran, deberán solicitar el permiso correspondiente según la actividad que se lleve a cabo.

21.- Oficio del Sr. Director Regional de CONADI, con fecha 10 de Abril, solicitando información sobre un proyecto de remodelación del Cerro Blanco, en el cual CONADI sin éxito intentó participar, y que de acuerdo a la Ley 19.253 manifiestan su derecho a participar y estar informados.

Se acuerda señalar al Sr. Director de CONADI que el Consejo no ha recibido información al respecto y que consultará a dicho municipio.

22.- Oficio del Sr. Director del Museo de Casablanca, con fecha 6 de Abril, informando que parte de los objetos arqueológicos obtenidos en Santa Augusta de Quintay y que estaban en el Museo de Historia Natural de Valparaíso han sido trasladados al Museo de Casablanca, en donde están siendo sometidos a conservación y registro. Otros objetos aún almacenados en el MNHN y la Universidad de Chile, serán entregados próximamente.

Se acuerda agradecer la información e indicar que una vez finalizado el registro de dicha colección, dicho inventario debe ser enviado al Consejo.

COMISION DE PATRIMONIO ARQUITECTONICO

El Sr. Roberto Montandón informó las siguientes materias:

23.- Oficio N° 993 del Sr. Director de Obras Municipales de La Serena en que solicita aprobación de un proyecto de remodelación de fachada de la casa ubicada en calle Cienfuegos N°240.

Se acordó aprobar el proyecto bajo la condición de suprimir las molduras sobre puerta y ventanas gemelas. El arquitecto a cargo deberá remitir a este Consejo el plano corregido en tres ejemplares, los que serán timbrados y devueltos.

24.- Carta del arquitecto Sr. Pablo Zegers por la cual solicita aprobar una modificación del anteproyecto de un edificio ubicado en calle Vidaurre N°1637.

Teniendo presente que la modificación no altera la fachada principal, que con el agregado de un sexto piso el edificio alcanza una altura total de 18 m., la cual corresponde a la altura máxima permitida, se acordó aprobar lo solicitado.

25.- Oficio N° 1493, del 5 de Mayo de 1995, del Sr. Director de Obras Municipales de La Serena. Envía proyecto complementario del edificio de "María Elena" de La Serena.

El Consejo acordó que, por la naturaleza transparente del material empleado en las cubiertas, no constituye modificación de fachada.

26.- Oficio N° 92, del 27 de Abril de 1995, del Sr. Rector de la U. de La Serena. Solicita se declare Monumento Histórico el edificio llamado "Isabel Bongard" de propiedad de la misma Universidad.

El Consejo acordó solicitar al Sr. Ministro de Educación se sirva declarar Monumento Histórico el referido edificio por constituir un patrimonio arquitectónico, cultural e histórico de La Serena.

27.- Oficio N° 1371, del 28 de Abril de 1995, del Sr. Director de Obras Municipales de La Serena. Remite para su aprobación un proyecto de modificación de fachada del local

comercial "Coroña" de La Serena.

Se dejó pendiente porque la Comisión del Patrimonio Arquitectónico formuló una observación referente al faldón de tejas que cubre el balcón proyectado, y para este efecto tomará contacto con el arquitecto proyectista.

28.- Aprovechando la estadía en Puerto Montt de una comisión del Consejo, se recorrió parte de la ciudad en conjunto con la Sra. Directora de Obras Municipales de dicha ciudad, con el objeto de analizar varios edificios o construcciones que podrían ser declarados monumentos nacionales, las cuales ya figuran en la lista de inmuebles de conservación histórica clasificados por el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

Vistas varias de estas edificaciones se acordó en primera instancia que la Dirección de Obras Municipales de Puerto Montt prepare los antecedentes para solicitar la declaración como monumentos históricos de tres inmuebles: el Colegio San Javier y su campanario, la Catedral de Puerto Montt y la casa sede del Partido Demócrata Cristiano de dicha ciudad.

29.- Parte de la misma comisión del Consejo fue a la ciudad de Puerto Varas y se entrevistó con el Sr. Alcalde y el Sr. Director de Obras Municipales de dicha ciudad, con quienes se visitaron varios monumentos nacionales y se analizaron algunas situaciones que requieren urgente solución, entre ellas la llamada Casa Loebel, ubicada dentro de la Zona Típica, en la calle Salvador N° 515.

Dicho inmueble se encontraba en avanzado estado de demolición, no obstante haber rechazado el Consejo una solicitud al respecto. Consultados el propietario y el arquitecto a cargo de la construcción de un supermercado, denunciaron que dicha actividad había sido realizada por un arrendatario.

El Sr. Alcalde ordenó detener cualquier trabajo de demolición en el lugar y estableció visitas diarias para verificar tal disposición. Se solicitó también a los propietarios y al arquitecto de la Inmobiliaria Mosa, la reconstrucción de la fachada y exteriores de dicha casa, para lo cual debían enviar un proyecto al respecto.

Se acordó aprobar lo señalado por la comisión.

30.- El Sr. Angel Cabeza informó de la solicitud de los vecinos de el barrio El Golf de la Comuna de Las Condes para declarar el edificio Don Carlos Monumento Histórico. Los antecedentes se remitirán a la comisión respectiva.

31.- El Sr. Angel Cabeza informó del fax del Sr. Raúl Alcázar de la asociación Movimiento Ciudadanos por Valparaíso, en la cual comunica que el primer Juzgado de

Valparaíso estaría cursando una orden de demolición del Monumento Histórico Edificio Luis Cousiño.

Informada al respecto la Vicepresidencia Ejecutiva del Consejo, se acordó enviar fax al Sr. Juez indicando que se trata de un monumento nacional y que está protegido por la Ley 17.288. Se informó además a las autoridades regionales de esta situación.

En atención a la grave situación y según lo informado por el Sr. Gonzalo Vial Correa, se solicitó que el Consejo de Defensa del Estado se hiciera parte de la denuncias de particulares por intentos de destrucción de dicho inmueble.

Se aprobaron las acciones emprendidas.

COMISION DE SANTUARIOS DE LA NATURALEZA

Los Sres. Luis Capurro, Carlos Weber y Angel Cabeza informaron lo siguiente:

32.- Solicitud de la Fundación Ecología, Ciencia y Educación para declarar como Santuario de la Naturaleza una serie de predios de su propiedad ubicados en la Provincia de Palena.

La comisión de santuarios de la naturaleza además de la Sra. Vicepresidenta Ejecutiva y los Sres. Roberto Montandón y Angel Cabeza, visitaron el área, se entrevistaron con los directivos de la Fundación y autoridades regionales, recopilaron antecedentes y finalmente acordaron recomendar al seno del Consejo la declaración como Santuario de la Naturaleza los siguientes predios ubicados en la Provincia de Palena: Rorohuerto, Quintepeu, Cahuelmo, Soledad, Vududahue, Dufour, Pillán, Reñihue Norte, los terrenos del fundo Reñihue ubicados al sur del paralelo 42 grados 37 minutos sur, Reñihue Sur, Pumalín y los terrenos del fundo Refugio ubicados al oriente del meridiano 72 grados 46 minutos oeste, incluyendo los lagos Reñihue, Abascal e Interior comprendidos dentro de los límites generales del Santuario, cuyos deslindes aparecen indicados en los documentos y planos adjuntos.

Para la anterior recomendación se tuvieron en consideración los siguientes fundamentos:

- a) La protección de un conjunto importante de especies de flora y fauna de los bosques templados-lluviosos de la Región de Los Lagos que poseen una mínima alteración humana.

b) La diversidad de ecosistemas terrestres, lacustres y costeros presentes.

c) La presencia de importantes bosques de alerce con individuos que tienen más de tres mil años y por constituir estos bosques una especie amenazada que se encuentra declarada monumento natural.

d) La existencia de un variado bosque nativo representado principalmente por coigue, lenga, ciprés de las Guaitecas, tino, ulmo, tepa, mañío, ñirre, entre otros.

d) La gran belleza escénica de la zona que integra fiordos, valles y montañas en pocos kilómetros de costa a cordillera.

e) La voluntad de los propietarios de dichos predios de facilitar la realización en esta zona actividades de investigación científica, educación ambiental y recreación al aire libre.

Analizados los antecedentes, el Consejo aprobó por unanimidad solicitar al Sr. Ministro de Educación la declaración de los predios arriba señalados como santuario de la naturaleza, el cual sería denominado Pumalín.

33.- Solicitud de varios propietarios ribereños del Fiordo Quitralco para declarar Santuario de la Naturaleza sus aguas y terrenos de playa.

Se acuerda reunir mayores antecedentes para determinar su real importancia ecológica y paisajística antes de tomar una resolución al respecto.

COMISION DE MONUMENTOS PUBLICOS

34.- El Sr. Milan Ivelic manifiesta su opinión favorable para que se declare monumento histórico los murales de la Escuela México de Chillán, cuya declaración fue propuesta por el Centro Nacional de Restauración.

En atención a la importancia artística de tales murales y los antecedentes entregados por los expertos se aprueba la solicitud.

35.- Solicitud de la Sra. Alcaldesa de Providencia para la erección de una escultura del Sr. Sergio Castillo frente a ACHIS en la avenida Vicuña Mackenna de Santiago. Se entregan fotografías y planos de su ubicación exacta.

Los Sres. consejeros Milán Ivelic, Oscar Aguilera y Sergio Martínez Baeza recomiendan aprobar la solicitud, acordando el Consejo su autorización.

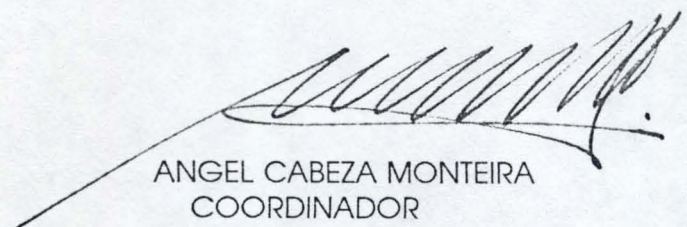
36.- El Sr. Alcalde de Viña del Mar remite todos los antecedentes, fotografías y planos sobre el monumento publico instalado en la Plaza México para honrar al Premio Nobel de la Paz Sr. Alfonso García Robles, la cual fue donada por el Gobierno de México.

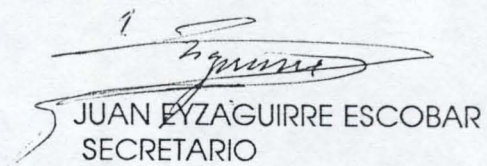
Se toma nota y agradece el envío de los antecedentes.

37.- Informe del Sr. Gonzalo Ampuero, visitador especial del Consejo, en que notifica daños en estatuas de la ciudad de La Serena y solicita la intervención del Consejo de Defensa del Estado en causa judicial que esta llevando el Segundo Juzgado de La Serena.

Se acuerda proceder a lo solicitado.

Se levanta la sesión a las 18.15 hrs.


ANGEL CABEZA MONTEIRA
COORDINADOR


JUAN EYZAGUIRRE ESCOBAR
SECRETARIO

Ministerio de Obras Públicas
Dirección General de Obras Públicas
Dirección de Arquitectura
Gabinete del Director

001576
Consejo Monumentos
(344)

Santiago, 5 de mayo de 1995

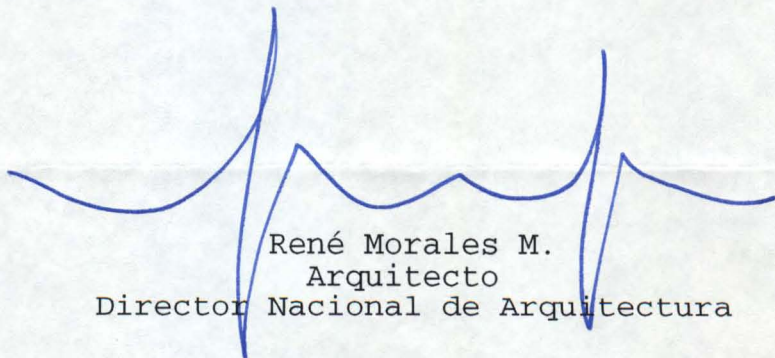
Señora
Marta Cruz Coke
Vice Presidente Ejecutivo
Consejo de Monumentos Nacionales
P R E S E N T E

Señora Vice Presidente:

En la última sesión del Consejo de Monumentos Nacionales del día 3 de mayo, se presentaron situaciones que considero debieran ser tratadas colectivamente por los miembros del Consejo en una fecha próxima. Ellas dicen relación con un grado-a veces exagerado-de personificación de acciones emprendidas por Instituciones.

Al solicitarle a Usted considere la posibilidad de incluir este tema en Tabla de una próxima sesión, me anima un principio de franqueza y un deseo de evitar críticas no explicitadas.

Le saluda respetuosamente,



René Morales M.
Arquitecto
Director Nacional de Arquitectura

SECRETARÍA DE ARQUITECTURA
N.º 2031 - 601015